



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 16/2014.-

Cayastá, 09 de junio de 2014.

VISTO:

La necesidad de contar con una persona designada para atender lo referente al control de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo sustentable en la cadena agroalimentaria.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Verschoor Matías, había sido designado en el cargo por resolución nro. 22/2012, quien en el mes de mayo del corriente presentó su renuncia por motivos personales.

Que siendo de carácter urgente cubrir el cargo vacante, se seleccionó al Sr. Nestor Carlos Bianchi, DNI: 13.333.820, domiciliado en calle Isabel la Católica s/n de esta localidad, quien presenta título de Ingeniero Agrónomo, expedido por la Universidad Nacional del Litoral, con matrícula nro. 1-0184.-

POR ELLO

LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ART. 1ro. : Designar como Técnico Auditor de la Comuna de Cayastá a los fines de ejercer el control y supervisión de lo referente al acuerdo suscripto con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Comuna de Cayastá, al Sr. Nestor Carlos Bianchi, DNI: 13.333.820.-

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.259.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA